



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0196-2016-INIA

Lima, **17 OCT. 2016**

### VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA de fecha 20 de noviembre de 2015, el Memorandum N° 442-2016-INIA-OA-URH de fecha 11 octubre de 2016 dirigida a la Econ. Julia Ericka Espinoza Hidalgo y el Memorandum N° 443-2016-INIA-OA-URH de fecha 11 octubre de 2016 dirigido al Ing. Luis Enrique Calle Navarro, sobre descanso vacacional;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0005-2015-INIA de fecha 15 de enero de 2015, modificada por Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA de fecha 20 de noviembre de 2015, se designó a la Econ. Julia Ericka Espinoza Hidalgo como Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza;

Que, por Resolución Jefatural N° 0019-2015-INIA de fecha 29 de enero de 2015, modificada por Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA de fecha 20 de noviembre de 2015, se designó al Ing. Luis Enrique Calle Navarro como Director de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, los Directores de las Unidades de Abastecimiento y de Patrimonio de la Oficina de Administración, les corresponde el descanso vacacional por el periodo del 17 al 31 de octubre de 2016. En ese sentido, la Jefatura en cumplimiento de las normas laborales, ha decidido encargar dichas Unidades;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;





**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- ENCARGAR**, a partir del 17 hasta el 31 de octubre de 2016, a la Lic. Trinidad Rodríguez Rojas, Especialista en Personal, contratada a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, las funciones inherentes al cargo de confianza de Directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, en adición a sus funciones.



**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a partir del 17 hasta el 31 de octubre de 2016 a la C.P.C. Nelly Echegaray Martínez, Especialista en Control Patrimonial, contratada a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, en adición a sus funciones.



**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INIA, para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**ALBERTO DANTE MAURER FOSSA**  
**JEFE**

Instituto Nacional de Innovación Agraria

